



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008850-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a antigüedad de las calderas de los sistemas de calefacción de los centros escolares de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007787, PE/007991, PE/008015, PE/008175, PE/008182, PE/008206 a PE/008213, PE/008229, PE/008243, PE/008257, PE/008264, PE/008318, PE/008340, PE/008362, PE/008396, PE/008399, PE/008400, PE/008419, PE/008420 a PE/008422, PE/008432, PE/008440, PE/008442, PE/008445, PE/008446, PE/008448 a PE/008450, PE/008470 a PE/008473, PE/008507 a PE/008551, PE/008557, PE/008561, PE/008562, PE/008564, PE/008565, PE/008572 a PE/008575, PE/008579, PE/008581, PE/008583 a PE/008586, PE/008628, PE/008629, PE/008631, PE/008634, PE/008635, PE/008637, PE/008652, PE/008658, PE/008659, PE/008664, PE/008676, PE/008679, PE/008680, PE/008683 a PE/008690, PE/008693 a PE/008696, PE/008698, PE/008699, PE/008701, PE/008704, PE/008705, PE/008711 a PE/008713, PE/008722, PE/008723, PE/008726 a PE/008728, PE/008730, PE/008733, PE/008734, PE/008741 a PE/008746, PE/008763 a PE/008766, PE/008778, PE/008780, PE/008781, PE/008785, PE/008787, PE/008788, PE/008792, PE/008794, PE/008795, PE/008799, PE/008800, PE/008801, PE/008807 a PE/008810, PE/008813, PE/008815, PE/008816, PE/008818, PE/008819, PE/008822, PE/008828, PE/008833 a PE/008835, PE/008839, PE/008844 a PE/008851, PE/008861, PE/008864, PE/008865, PE/008875, PE/008876, PE/008880 a PE/008885, PE/008903, PE/008904, PE/008906, PE/008908, PE/008913 a PE/008915, PE/008917 y PE/008970, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908850, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la antigüedad de las calderas de los sistemas de calefacción de los centros escolares de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908850 se manifiesta lo siguiente:

En nuestra Comunidad Autónoma el parque inmobiliario educativo es muy variado y extenso, incluyendo desde edificios históricos hasta construcciones muy recientes realizadas en el último año. De igual manera las calderas de los sistemas de calefacción



de los centros escolares presentan muy diversa antigüedad, algunos corresponden a centros construidos con anterioridad a la transferencia de competencias en materia de educación.

Tradicionalmente los libros académicos de construcción determinan que la vida útil de un edificio es de cien años. Por ello, una línea de inversión se dirige a la realización de intervenciones en los edificios para su reforma, mantenimiento y sustitución, asegurando así el buen funcionamiento de los diferentes elementos, instalaciones y equipos, que forman parte del mismo, a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante toda su vida útil y sustituir aquellos que hayan agotado su periodo de funcionamiento.

De esta manera, dentro del plan de mantenimiento de las infraestructuras educativas que se viene realizando, se ha analizado la situación energética del parque inmueble y se están desplegando las actuaciones de acuerdo con los principios y criterios de sostenibilidad, austeridad, ahorro energético y cumplimiento de las exigencias de la normativa.

En el ámbito de la eficiencia energética, en la actualidad, se están llevando a cabo dos tipos de actuaciones en función de la causa que las motive:

Actuaciones correctivas: Este tipo de intervenciones se produce en calderas que, de manera imprevista, producen fallos que obligan a una inmediata sustitución. Estas sustituciones se realizan con calderas de mayor eficiencia energética. Estas actuaciones se realizan en el ámbito provincial dentro de las diferentes Direcciones Provinciales de Educación.

Actuaciones preventivas: son aquellas programadas para sustituir calderas que están próximas al fin de su vida útil o de muy baja eficiencia por otras con un mayor rendimiento energético.

Valladolid, 15 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.